

12 de julio de 2010

## **CONTESTACIÓN A CONSULTA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO INICIAL DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL “PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES 2011-2020”, EXPEDIENTE 2010P006**

En respuesta a las Consultas previas para la evaluación ambiental del “Plan de Energías Renovables 2011-2020” (SGEA/LAS/igqu/2010P006), recibida de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en fecha 9 de junio de 2010, se formulan las siguientes SUGERENCIAS por parte de Greenpeace. En la formulación se hace referencia a algunos de los puntos del esquema que proponía la carta.

### ***1 Sugerencias al resumen de los objetivos y contenido del Plan, y su relación con otros planes y programas***

En primer lugar, consideramos que antes de la elaboración del Plan de Energías Renovables para el periodo 2011-2020, se debería hacer público un documento de **evaluación de los resultados del Plan de Energías Renovables 2005-2010**.

El Plan de Energías Renovables 2011-2020 (en adelante PER) no puede ser un elemento aislado del resto de la política energética, climática y ambiental. El PER debe ser coherente con el PANER ya presentado (ver [“OBSERVACIONES DE GREENPEACE AL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ESPAÑA \(PANER\)”](#)), y deber ser un instrumento eficaz y fundamental para el cumplimiento de los objetivos asumidos por España, no sólo dentro de la Directiva de Energías Renovables, sino en relación con la reducción de emisiones de gases invernadero en el ámbito del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y de las normativas europeas de aplicación.

Además, debe aclararse urgentemente qué orden de prioridad va a tener el PER respecto a otros planes y normativas. Si el PER tiene que concretar cómo dar cumplimiento a los objetivos obligatorios antes señalados, cualquier otra normativa que afecte al desarrollo de las energías renovables de forma directa (próximo

decreto sobre la remuneración del régimen especial, por ejemplo) o indirecta (Pacto de Estado para la Energía propuesto por el MITYC al PP, conclusiones de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años del Congreso de los Diputados, etc.) debe esperar a la aprobación del PER. De lo contrario, este PER carecería de validez y de interés, y todo este proceso de evaluación ambiental estratégica sería cualquier cosa menos estratégico.

En cuanto a los contenidos del PER, proponemos que se tengan en cuenta las definiciones y criterios ambientales aportadas por Greenpeace en el informe [\*“ELEGIR electricidad LIMPIA . Cómo dejar de consumir energía sucia”\*](#), así como en el documento *“Posición de Greenpeace sobre bioenergía”*.

En el Documento de Inicio aparecen algunas definiciones de energías renovables que deben corregirse, siguiendo las recomendaciones de los documentos mencionados en el párrafo anterior. En particular, la definición de Biomasa (página 16) se refiere a la “fracción biodegradable” de los residuos, pero si no se especifica que dicha fracción biodegradable ha de ser separada previamente a su conversión energética, especialmente si interviene la combustión, la mera contabilidad aritmética de la fracción biodegradable no evitará los graves impactos ambientales derivados de la combustión de materia no orgánica, que no es biomasa.

La definición de biomasa de la página 16 no es coherente, además, con la que aparece en la página 20, mucho más concreta y acertada. Por tanto, proponemos que se tome esta definición de la página 20 en lugar de la de la página 16. Por otro lado, en la página 17 se incluyen los Residuos, que como queda bien claro son algo diferente de la Biomasa, y por tanto no deben ser considerados como energía renovable, por lo que proponemos que se retiren de todo el PER.

En la página 40 se refiere una ocupación del territorio de las plantas termosolares que consideramos muy elevada respecto a lo que puede obtenerse realmente, especialmente si se buscan soluciones optimizadas como la hibridación con biogás procedente de biomasa. Proponemos que se consulte al respecto los informes de Greenpeace [\*“Renovables 2050”\*](#) y [\*“Renovables 100%”\*](#).

En la página 46 se dice que el primer objetivo global será el 20% de energías renovables sobre el consumo final bruto de energía en 2020. Sin embargo, esto es inferior al objetivo del PANER, que establece un 22,7%, de modo que el objetivo del PER ya no puede ser inferior. De hecho, el propio Documento de Inicio señala más adelante que el PER será coincidente en objetivos con el PANER, aunque desde Greenpeace consideramos que lo que el PANER establece, en cumplimiento de la Directiva de Renovables, son objetivos mínimos, por lo que dichos objetivos no podrán ser reducidos, pero bien podrían ser incrementados, en el PER. Por eso consideramos factible el objetivo que señala el Documento de Inicio en su página 50 (una contribución de las energías renovables a la generación bruta de electricidad del 42,3% en el año 2020). Y de ahí que reiteremos nuestra propuesta de que **el objetivo de renovables 2020 respecto a la energía final consumida se eleve al 30%, y que el objetivo de electricidad renovable para 2020 sea de al menos un 50%.**

## ***2 Principales elementos del medio ambiente que pueden ser afectados por el Plan***

Se deben considerar todos los impactos evitados por la sustitución de energías sucias (tanto combustibles fósiles como nucleares) por renovables.

Respecto a las afecciones ambientales por la construcción de infraestructuras en el suelo marino por las energías del mar, se debe descartar como positivo el efecto ambiental indirecto de la presencia o nueva instalación de infraestructuras por la creación de hábitats artificiales. Si bien algunas plantas de aprovechamiento energético podrían atraer a nuevas poblaciones pesqueras, de fauna y flora, en otros emplazamientos tales como los bancos de arena permanentemente sumergidos podrían provocar el efecto contrario. Su valoración positiva o negativa, deberá por tanto fundamentarse en el tipo de lecho marino.

También deberán valorarse los impactos ambientales sobre la salud de las personas derivados de la conversión energética de residuos, incluso aunque vayan mezclados con biomasa.

## ***3 Principales objetivos de protección ambiental que deben ser utilizados en la evaluación ambiental de este Plan, y propuesta de indicadores para verificar su cumplimiento, y de criterios ambientales estratégicos o principios de sostenibilidad aplicables***

Consideramos que el cambio climático debe formar parte de cada una de las tres matrices relativas a los efectos ambientales de cada fase, ya que el principal efecto positivo de las energías renovables está precisamente en la reducción de emisiones causantes del cambio climático al sustituir combustibles fósiles por fuentes de energía renovable.

En la MATRIZ 4 (Efectos ambientales previsibles, desglosados por sector renovable y fases del proceso) es necesario también incluir las emisiones evitadas, no sólo el CO<sub>2</sub> fijado. Esto sí está incluido en la MATRIZ 5 (Propuesta de indicadores para la cuantificación de los efectos ambientales), y estamos de acuerdo con los indicadores que ahí se proponen.

## ***4 Principales medidas preventivas, correctoras o compensatorias aplicables, a escala estratégica del Plan, para hacer frente a los impactos anteriormente destacados***

La principal medida sería elevar los objetivos de renovables, tal como hemos propuesto anteriormente.

## **5 Anexo: Relación de documentos que se adjuntan:**

- [OBSERVACIONES DE GREENPEACE AL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ESPAÑA \(PANER\).](http://www.greenpeace.org/espana/reports/100622)
- [APPA, Greenpeace, Anteproyecto de Ley para el Fomento de las Energías Renovables. Mayo de 2009.](http://www.greenpeace.org/espana/reports/090520-03)
- [GREENPEACE PROPONE UN PACTO POR LA ENERGÍA RENOVABLE \(comunicado de prensa\).](http://www.greenpeace.org/espana/news/100629)
- [Comparecencia de Greenpeace ante la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años.](http://www.greenpeace.org/espana/reports/100303)
- [ELEGIR electricidad LIMPIA . Cómo dejar de consumir energía sucia.](http://www.greenpeace.org/espana/reports/elegir-electricidad-limpia-c)
- [Posición de Greenpeace sobre bioenergía.](http://www.greenpeace.org/espana/reports/criterios-de-greenpeace-sobre.pdf)
- [Renovables 2050.](http://www.greenpeace.org/espana/reports/informes-renovables-2050)
- [Renovables 100%.](http://www.greenpeace.org/espana/reports/informes-renovables-100)
- [EREC, Greenpeace, Energy \[r\]evolution. a sustainable world energy outlook. Junio de 2010.](http://www.greenpeace.org/espana/reports/informes-revolucion-energetica)

María Jesús Rodríguez de Sancho  
Directora General del Calidad y Evaluación Ambiental  
Plaza de San Juan de la Cruz s/n  
28071-MADRID